

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional no emitió convocatoria para elección de dirigentes y/o candidatos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el calendario del proceso electoral local emitido por el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2019, se informa que no es periodo de elección.

De igual forma, se señala que no es periodo de renovación del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, según los plazos establecidos en artículo 108 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.